



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE **140 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
PE-1826/2025
Fecha de Aprobación
02-09-2025
ROL S.I.I
4600-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/3626 de fecha 29-08-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 000502 / 000503 de fecha 01-09-2025 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 641 , según GIM Nº: 8841250 , de fecha: 01-09-2025)
☐ Otro (especificar)
\$641

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26,65 ubicada en PORTAL DEL MAIPO, CASA 51 Nº 03780 Lote 51
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
Nº 51 Manzana , localidad o loteo ALTOS DEL MAIPO sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por Urbano o Rural
esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA VICTORIA NOVOA MANOSALVA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTÓBAL FELIPE ZAMORA ALBORNOZ		16.318.355-2

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES			(A llenar por la DOM)
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	6830395
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	102456
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8841250	FECHA : 01-09-2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 26,65m² en primer piso. Completando un total de 111,39 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1906/2025. SOLICITUD N° 3626/2025



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada